



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

a) EXPERIENCIA. Máximo 5 puntos.

Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica o Local, en puesto de igual o superior categoría al convocado, de la siguiente manera:

-0,10 puntos por cada mes completo de servicio, a jornada completa, en puestos de igual o superior categoría de la Administración Local del área de Intervención-Tesorería.

-0,05 puntos por cada mes completo de servicio a jornada completa, en puestos de igual o superior categoría en cualquier Administración Pública o empresas privadas.

Los servicios se acreditarán mediante Certificado emitido por el órgano competente de la correspondiente Administración Pública en que se indique el tiempo durante el que haya prestado esos servicios y la jornada.

En caso en que los servicios no fueran prestados a jornada completa (37,5 horas semanales), la puntuación por este apartado se aplicará proporcionalmente a la duración de la jornada.

b) FORMACIÓN. Máximo de 5 puntos.

Por haber realizado cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo en el ámbito de las Administraciones Públicas, impartidos por organismos oficiales:

- Cursos de 10 o más horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 25 o más horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 50 o más horas: 0,75 puntos.
- Cursos de 75 o más horas: 1 punto.
- Cursos de 100 o más horas: 1,50 puntos.

Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a diez horas.

Los concursantes acreditarán los méritos alegados, mediante la presentación del certificado correspondiente, la copia del título o diploma debidamente compulsado.